



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Sobre las potestades anti elusivas de la Administración Tributaria

En materia de derecho tributario, la jurisprudencia sirve en ocasiones, para **matizar**, incluso **limitar**, determinadas potestades de la Administración, que son utilizadas frecuentemente en los procedimientos [tributarios y fiscales](#); de ahí la importancia de conocer los avances que en esta materia se suceden casi a diario, para que nuestros clientes cuenten con una defensa bien fundamentada en el proceso administrativo y posterior procedimiento judicial.

En esta ocasión, nos ocupamos de analizar una sentencia dictada recientemente por la **Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo** de nuestro Alto Tribunal, concretamente el pasado **19 de septiembre**.

Antes de entrar a analizar la misma, conviene traer a colación los preceptos que serán objeto de la sentencia comentada:

El **artículo 13 LGT**, titulado "Calificación", expresa:

"Las obligaciones tributarias se exigirán con arreglo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, cualquiera que sea la forma o denomina

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |